



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE TULUÁ
VALLE DEL CAUCA
Calle 26 No. 24-81 Edificio La Nancy, oficina 205

CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho del señor Juez, informando que el apoderado judicial de la parte demandante, allega constancia de haber tramitado notificación por aviso al demandado LUIS HERNANDO LERMA PAZ. Queda para proveer. - Tuluá, 1º de febrero del 2021.

LUIS ALEJANDRO VILLALBA DUQUE
Secretario.

INTERLOCUTORIO No. 195

RADICACIÓN No. 76-834-40-03-007-2020-00326-00

PROCESO: EJECUTIVO

DEMANDANTE: JOSÉ JULIÁN ALARCÓN MARTÍNEZ

DEMANDADO: LUIS HERNANDO LERMA PAZ

**JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
Tuluá, Valle, dos (02) de febrero de dos mil veintiuno (2021)**

En atención al escrito que antecede, el apoderado judicial de la parte ejecutante allega constancia¹ emanada por la empresa de servicio postal Nacional 4-72, donde se observa que el día 09-12-2020, se entregó el aviso de notificación al demandado LUIS HERNANDO LERMA PAZ, en la misma dirección a la que fue enviada la comunicación.

Así las cosas, teniendo en cuenta que efectivamente la notificación cumple con lo reglado en el artículo 292 del C.G.P, éste Despacho procederá a tener notificado por aviso al mencionado, quien de conformidad con la norma adjetiva civil vigente, quedó notificado el 10-12-2020 a las 16:00 horas y contó con el termino para defender sus intereses hasta el día 20-01-2021 a las 16:00 horas.

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado:

RESUELVE

ÚNICO: TÉNGASE notificado por aviso al demandado **LUIS HERNANDO LERMA PAZ**, por lo expuesto en la parte motiva de este proveído.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

DIEGO VICTORIA GIRÓN

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
TULUÁ - VALLE DEL CAUCA
Hoy **03 FEB 2021** se notifica a las
partes el proveído anterior por anotación en el
ESTADO No. 017.

LUIS ALEJANDRO VILALBA DUQUE
Secretario

¹ Ver folio 16 cuaderno 1